



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 05001 3110 005 **2021 00386** 00.

Acorde con lo decidido en proveído del pasado 24 de noviembre, y transcurridos más de quince (15) días sin tener noticias de los herederos indeterminados del extinto FERNANDO ALBERTO LÓPEZ CÁRDENAS, es factible proceder conforme al numeral 7 del artículo 48 del C. Gral del P., en armonía con el artículo 108 de la misma obra procesal, designando por economía procesal a quien fuera designado inicialmente por auto del 28 de julio de 2021, Dr. JULIÁN ALFONSO VERGARA GÓMEZ, localizable en el celular 313 652 22 10, correo electrónico julianvg0724@yahoo.es, para que represente a los herederos indeterminados.

En virtud de lo anterior, se ordena que por secretaría se le comparta el enlace al doctor Vergara Gómez con el fin de enterarlo de lo decidido en el presente proceso. Además, se le ponga de presente los artículos 6 y 8 de la ley 2213 de 2022; entendiéndose que la notificación personal se entenderá realizada transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío y recibo del mensaje y el término de traslado de veinte (20) días del artículo 369 del C. Gral del P., empezará a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1.

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af269cbca5cfd38fd80a4b1f3369b4ac097c1d1269484af40534bc432dd70fb2**

Documento generado en 24/07/2023 10:31:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>